

Jurado Central
de
Standart Eléctrica, S. A.
MADRID

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES DE STANDARD ELECTRICA CELEBRADA EL 10 de MARZO.

Se ha celebrado una asamblea de trabajadores de Standard Eléctrica en la Institución Sindical "Virgen de la Paloma". A esta asamblea fue invitada formalmente la Dirección de la Compañía, quien rehusó acudir alegando los motivos por todos conocidos.

La asamblea, puesta en pie, guardó un minuto de silencio en señal de duelo por los trabajadores muertos en Elda, Vitoria, Tarragona, y Basauri.

La asamblea trató de la última propuesta de la compañía en relación con la acción de ritmo lento y boicot a las horas que desde el 27 de Enero venimos realizando en nuestra empresa. Al comienzo de la asamblea se leyó un informe de la Comisión Permanente de la Junta Sindical en el que se hacía un resumen de la situación y de las perspectivas de nuestra acción.

En el informe se señala que estamos protagonizando la acción más larga y más dura que se recuerda en Standard: es un conflicto que arranca el 15 de Noviembre, fecha en que se producen los primeros paros contra el Decreto de Congelación Salarial, y en que Toledo entra ya a ritmo lento y haciendo boicot a las horas. Del 5 de Diciembre al 27 de Enero el conflicto entró en la fase de huelga y a partir de esta última fecha se produjo un repliegue en la lucha decidiendo todos los trabajadores continuar en ritmo lento y con boicot a las horas. Tras el laudo, dictado por el Ministerio de Trabajo, que es inferior a la última oferta empresarial, se abren negociaciones con la empresa para resolver el problema salarial durante el presente año hasta la negociación del próximo convenio en el otoño.

Los días 3 y 5 de Marzo se celebran sendos Plenos extraordinarios del Jurado Central a petición de los trabajadores. en ellos, la empresa pide la normalidad a cambio de un anticipo de 15.000 pts. a cuenta del laudo. Las asambleas de trabajadores rechazan la propuesta empresarial y ésta decide retirarla. Esta propuesta incluía una discusión con el Jurado para decidir la devolución del citado anticipo. A partir de ese momento los mandos intermedios iniciaron una campaña afirmando que la intención de la compañía era la de no descontar las 15.000 pts. añadiendo además nuevas mejoras económicas. Esta actitud ha creado una cierta confusión y la asamblea ha tratado de aclarar la situación.

El informe continúa señalando que en el momento presente en nivel de horas extras ha disminuido de un 18% a un 0,2% del total de horas trabajadas, y la eficacia promedio de un 160% a un 113% con lo que la producción se ha reducido en $\frac{1}{3}$. Se registran intentos por parte de la dirección de palear esta situación mediante subcontratación, transferencia de trabajo a otras asociadas, importación desde otras compañías extranjeras del grupo ITT, etc., que a juicio de la Comisión Permanente no pueden cubrir el deficit de producción.

El informe señala que la representación sindical en todo momento ha jugado el papel de portavoz de la opinión mayoritaria de los trabajadores y ha propiciado la democracia obrera mediante la celebración de asambleas, reuniones, etc., de todo tipo habiendose registrado centenares de ellas.

La Comisión Permanente somete a la asamblea dos propuestas para su debate y posterior votación:

La primera propuesta consiste en aceptar la propuesta de la empresa considerando que el conjunto de los trabajadores acepta como buenas las intenciones de la compañía, expuestas a través de los mandos, de no descontar las 15.000 pts. y de que más adelante habrá otras mejoras, sin que -- exista ninguna garantía escrita de su cumplimiento. Esta propuesta incluye el que en caso de que dichas propuestas no se traduzcan en realidades la asamblea de trabajadores reconsidera su actitud de vuelta a la normalidad.

La segunda propuesta consistiría en continuar con la actual actitud de ritmo lento y boicot a las horas hasta la próxima reunión del Jurado Central en la que, en vista de la actitud de la compañía, se reconsideraría la actual postura, o bien, sí antes la compañía diera una prueba que se considera suficiente de que las buenas intenciones de la compañía son reales.

Por último, el informe insiste en la necesidad de que sea cual fuere la postura acordada, se mantenga la unidad de los trabajadores por encima de cualquier otra consideración.

A continuación se produce un debate en el que varios compañeros intervienen a favor de una y otra propuesta, matizando y aportando argumentos de gran valor aclaratorios. Conviene resaltar la intervención de algún mando intermedio y los compañeros de Toledo e Instalaciones de Sevilla, venidos expresamente a la asamblea.

Por último y ante la propuesta de algunos compañeros, se pasa a votación si la decisión se debe tomar a mano alzada o en votación secreta. La asamblea decide, con 42 votos en contra, que la votación se efectue a mano alzada. Realizada esta, la asamblea decide, con 31 votos en contra, que continúe el ritmo lento y el boicot a las horas en la perspectiva que se dice en la segunda propuesta.

La asamblea reafirma la postura de los trabajadores, abierta en todo momento a la negociación y urge a la dirección de la compañía a la búsqueda de una solución a un conflicto cuya duración es ya muy larga y que a nadie beneficia.

Por último el Jurado Central informa que los atrasos del laudo pueden cobrarse tan pronto sea este publicado en el boletín oficial, ya que a partir de ese momento son deudas de la compañía para con los trabajadores.

Madrid, 10 de Marzo de 1.976

Fdo. Adolfo Piñedo
Secretario del Jurado de Empresa

